

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ- LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 2016 00692 00

Teniendo en cuenta la documentación que precede, de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho:

- 1. **DECLARA TERMINADO** el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR** instaurado por el **CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL BONAVISTA-PROPIEDAD HORIZONTAL** en contra de **VIVIANA MARCELA SANDOVAL GONZÁLEZ**, por pago total.
- 2. **DECRETAR** el levantamiento de las cautelas practicadas, en caso de existir embargo de remanentes pónganse a disposición del Despacho judicial que lo solicita atendiendo lo previsto en el artículo 466 del C.G.P. Ofíciese.
- 3.- **Practíquese** el desglose a favor de la parte demandada del certificado de deuda visible a folio 1 y 2 de la presente encuadernación, documento aportado como base de la ejecución, dejando la constancia pertinente respecto de la extinción de la obligación allí contenida.
- 4.- Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

CARDIEI A MORA CONTRERAS

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

NH

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **17** hoy **3/05/2021** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camíla Herrera Ruíz LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA